

NOTA N°... 206.....

Concepción, 3 de enero de 2025.-

SEÑOR  
PRESIDENTE

EL JUEZ PENAL y de SENTENCIA DE SENTENCIA DE FERIA ABG. GRISCELDA SHIRLEY MORALES ESCOBAR E INTERINA DEL JUZGADO PENAL DE SENTENCIA N°2, quien suscribe tiene la honra de dirigirse a V. E. a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189/14 y 5282, en el sentido de informar sobre "Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes", e informar que la Jueza Penal Ag. TERESA CONCEPCIÓN JARA MOREL, no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en las cuales fuera desinsaculada durante el mes de DICIEMBRE del año 2024, tanto como Presidente, Miembro Titular y/o suplente de un Tribunal de Sentencia de esta Circunscripción Judicial.

DIOS GUARDE a V.E.

Ante mí:

  
Abg. Richard E. Florenciani E.  
Actuario Judicial



  
Griselda Morales Escobar  
Jueza Penal de Sentencia

A

S.

E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.  
MAG. FAVIO CABAÑAS GOSSEN.

E.

S.

D.